



Lista de control para eventos especiales con food trucks

Referencias del Código de Incendios de Oregon de 2022

Acceso al Departamento de Bomberos

- Las unidades móviles de venta de comida no deberán obstruir las hidrantes contra incendios ni otros dispositivos contra incendios. 319.2.2

Generadores

- No deberán recargarse los generadores mientras estén en funcionamiento o mientras funcionen en un lugar cerrado. 319.2.6
- Los generadores portátiles se colocarán de forma que el tubo de escape esté a una distancia mínima de 5 pies (1524 m) en cualquier dirección de cualquier abertura, entrada de aire o medio de salida o de cualquier edificio, estructura o vehículo.
- Los generadores instalados en vehículos deben instalarse, usarse y mantenerse de acuerdo con su aprobación y las instrucciones del fabricante. 319.2.6.2

Salidas

- Las vías de evacuación deben mantenerse libres de obstáculos. 319.2.7

Protección contra incendios

- Campana extractora: Los equipos de cocina que produzcan humo o vapores cargados de grasa deberán estar provistos de una campana extractora de cocina y un sistema automático de extinción de incendios de acuerdo con las Secciones 606. 319.2.10 y 904.13
- Deberán instalarse extintores portátiles de acuerdo con la Sección 906.4 y 319.2.11.2.
- En el interior del vehículo deberá instalarse una alarma aprobada de gas metano de acuerdo con las instrucciones del fabricante. 319.2.15.4
- Deberá instalarse una alarma autorizada de monóxido de carbono cuando se usen generadores o se hagan operaciones de cocina móviles en un lugar cerrado. 319.2.17

Freidoras y aceites

- Las freidoras deberán cumplir la norma NFPA 96 y disponer de una tapa sobre el depósito de aceite que pueda asegurarse para evitar el derrame de aceite de cocina durante el transporte. Esta tapa deberá estar asegurada en todo momento cuando el vehículo esté en movimiento. 319.2.11.4



Servicios de asistencia lingüística e información sobre alojamiento para personas con discapacidad
Puede obtener esta información en formatos alternativos como Braille, formato electrónico, etc.
También disponemos de servicios gratuitos de asistencia lingüística. Póngase en contacto con Makayla Oliver en moliver@bendoregon.gov o 541-323-8571. Los usuarios del servicio de retransmisión deben marcar el 7-1-1.

Sistemas de gas LP

- La capacidad máxima total de los recipientes de gas LP transportados en el vehículo y usados solo como combustible para aparatos de cocina no deberá superar las 200 libras (91 kg) de capacidad de propano. 319.2.14.2
- Los recipientes de gas LP instalados en el vehículo deberán estar firmemente fijados y sujetos para evitar su movimiento. 319.2.14.3
- Las tuberías del sistema de gas LP, incluidas las válvulas y los accesorios, deberán estar adecuadamente protegidas para evitar manipulaciones, daños por impacto y daños por vibración. 319.2.14.5
- Deberá instalarse una alarma aprobada de gas LP, dentro del vehículo cerca de los componentes del sistema de gas LP, de acuerdo con las instrucciones del fabricante. 319.2.14.6



Servicios de asistencia lingüística e información sobre alojamiento para personas con discapacidad
Puede obtener esta información en formatos alternativos como Braille, formato electrónico, etc.
También disponemos de servicios gratuitos de asistencia lingüística. Póngase en contacto con Makayla Oliver en moliver@bendoregon.gov o 541-323-8571. Los usuarios del servicio de retransmisión deben marcar el 7-1-1.